**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023 DEL COMITÉ DE**

**TRANSPARENCIA, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**

**DEL MUNICIPIO TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

**(Inexistencia sobre documentación de la solicitud DT/0042/2023)**

 *El Presidente del Comité en el uso de la voz:* En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 12 doce de enero del año 2023 dos mil veintitrés, en las instalaciones de la Sala de Cabildo, en el Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en Higuera N° 70, tercer piso, Colonia Centro, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante “Ley” o “la Ley de Transparencia”), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en lo sucesivo “Comité”), con la finalidad de desahogar la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2023 dos mil veintitrés, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I.- Lista de asistencia y verificación de quórum del Comité de Transparencia.

II.- Revisión, discusión y, en su caso, confirmación de la inexistencia de la información a la que hace referencia la solicitud de información DT/0042/2023 con número de folio en la Plataforma Nacional de Transparencia 140290423000054, en relación a lo siguiente:

*“Solicito copia certificada del Dictamen de Trazo usos y destinos con numero de expediente 097-003/E95-055 oficio 1797/97 de fecha 22 de noviembre de 1997 localizado en calle Allende # 26 Fraccionamiento Gavilanes” (sic)*

III.- Asuntos Generales.

IV.- Clausura.

 Pregunto a los presentes si desean la inclusión de un tema adicional al orden del día propuesto, (…) al no existir tema adicional a tratar, queda aprobado el orden del día propuesto, le pido a la Secretario del Comité, continúe con el desarrollo del orden del día.

 *La Secretario del Comité toma el uso de la voz:*

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

 Para dar inicio con el desarrollo del orden del día aprobado, pasaré lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión:

Mtro. Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Síndico Municipal y Presidente del Comité: *“Presente”*

Lic. José Luis Ochoa González, Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité: *“Presente”*

Melina Ramos Muñoz, Directora de Transparencia, Secretario del Comité y la de la voz: *Presente*.

***ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:*** *Considerando lo anterior, se acuerda de forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2023 dos mil veintitrés de la Administración Municipal 2021-2024, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

**II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DT/0042/2023, EN RELACIÓN A LO SIGUIENTE*: “SOLICITO COPIA CERTIFICADA DEL DICTAMEN DE TRAZO USOS Y DESTINOS CON NUMERO DE EXPEDIENTE 097-003/E95-055 OFICIO 1797/97 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1997 LOCALIZADO EN CALLE ALLENDE # 26 FRACCIONAMIENTO GAVILANES” (SIC).***

 Derivado de la solicitud de información DT/0042/2023 y de conformidad con el artículo 86-Bis.3 de la Ley de Transparencia, es necesidad del Comité sesionar cuando la información no se encuentre en los archivos del Municipio.

 Por lo mismo, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 30.1.II y 86-Bis.3 de la Ley de Transparencia, confiere al Comité la facultad de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de declaración de inexistencia de la información mediante el análisis del caso para que, en caso de ser viable, se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida de lo posible, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

 Por lo anterior, se llevaron a cabo las gestiones necesarias con el área competente, es decir, con la Dirección General de Ordenamiento Territorial y la Dirección de Archivo Municipal, recibiendo en la Dirección de Transparencia el oficio DOT/JFRCYS-000076/2023, suscrito por el Director el Lic. Juan Carlos Hernández Ocampo, el cual a la letra dice:

 “En atención a solicitud electrónica vía PNT No. 140290423000054 y UTI 000042, en el cual solicita COPIA CERTIFICADA DE DICTAMEN DE TRAZO, USOS Y DESTINOS CON NUMERO DE EXPEDIENTE 097-003/E95-055 OFICIO 1797/97 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1997, LOCALIZADO EN LA CALLE ALLENDE NO. 26 FRACCIONAMIENTO GAVILANES, al respecto informo a Usted que se solicitó hacer una búsqueda en los archivos del Archivo Municipal dada la temporalidad del documento solicitado, no se localizó dicho Uso de Suelo, **por lo que se considera que es de carácter inexistente**, de igual manera se anexa a Usted COPIA SIMPLE DE OFICIO AGM/010/2023 DE LA DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO MUNICIPAL, DONDE SE INFORMA QUE SE REALIZO LA BUSQUEDA EN EL FONDO DOCUMENTAL, DONDE INDICA QUE NO SE ENCONTRO REGISTRO DE INGRESO DEL EXPEDIENTE EN CUESTION, CABE INDICAR QUE PERSONAL DE ESTA DIRECCION GENERAL, POESTERIOR A RECIBIR LA SOLICITUD DE INFORAMCIÓN QUE FUE INGRESADA EN FECHA 04 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, LLEVO A CABO UNA BUSQUEDA EXHAUSTIVA EN SUS ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS, QUE SE UBICA EN EL SEGUNDO PISO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO TLAJOMULCO Y NO SE LOCALIZÓ EL DOCUMENTO SOLICTADO, POR TAL MOTIVO, NO SE TIENE CERTEZA, DE QUE HAYA SIDO ELABORADO EN SU MOMENTO; Y EN CONSECUENCIA AL NO CONSTAR REGISTRO DE SU EXISTENCIA SE DESCONOCE QUE SERVIDOR O SERVIDORES PUBLICOS LO PUDIERON HABER TENIDO BAJO SU RESGUARDO, DE IGUAL FORMA SE INDICA QUE NO SE PUEDE REPONER EL DOCUMENTO POR QUE EL PROGRAMA MUNICPAL DE DESRROLLO URBANO VIGENTE SE PUBLICO EN EL AÑO 2010 LO QUE DEJA SIN EFECTO LOS USOS DE SUELO OTORGADOS CON ANTERIORIDAD A ESA FECHA, POR LO QUE SE LE SUGIERE REALIZAR NUEVAMENTE EL TRAMITE DE DICTAMEN DE TAZO, USOS Y DESTINOS ESPECIFICOS DEL SUELO EN LA DIRECION GENERAL DEL CENTRO DE ATENCION DE TRAMITES Y SERVICIOS MISMO QUE SE LOCALIZA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO TLAJOMULCO UBICADO EN LA CALLE HIGUERA NO. 70 COL. CENTRO DE ESTA MUNICIPALIDAD, esperando que con el presente se de respuesta a la solicitud antes mencionada.*”(sic)*.

 Aunado a lo anterior, les informo que dichos oficios fueron circulados previamente para su consulta, por lo que les cedo la voz para sus observaciones y comentarios, es cuánto.

 *El Presidente del Comité toma el uso de la voz:* Una vez revisados los oficios, en la cual se describe concretamente como fue que no se localizó el documento correspondiente a un expediente de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, para mi es viable declarar la formal inexistencia de la documentación, es cuánto.

 *El Titular del Órgano Interno de Control e Integrante toma el uso de la voz:* Concuerdo con el Presidente, el oficio detalla el tiempo modo y lugar de la inexistencia de la documentación ya señalada, por lo que no se podrá poner a disposición del solicitante, por lo cual también considero viable el declarar la formal inexistencia, es cuánto.

 *La Secretario del Comité toma el uso de la voz:* No existiendo más comentarios al respecto, se expone que de conformidad con el artículo 30.1.II de la Ley de Transparencia, el Comité deberá de tomar en cuenta lo afirmado por el titular de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, quien expuso las causas y circunstancias de tiempo y modo de la inexistencia de la información.

Habiendo el Comité realizado anteriormente a la presente sesión todas las gestiones posibles y necesarias para comprobar lo expuesto por el titular de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, se aclara que no se tiene la certeza si existió el documento o si se elaboró el mismo, ya que por la temporalidad del documento y no contar con registro de su existencia o extravió así como su depuración, se carece de los conocimientos, facultades o herramientas adicionales para cuestionar de alguna otra manera la búsqueda de la información que se requiere en la solicitud, tal y como lo señala la Política 001/2018 expedida por el Comité de Transparencia, por lo cual se abre un espacio para dudas o aclaraciones al respecto, es cuanto presidente.

*El presidente del Comité toma el uso de la voz:* No existiendo más comentarios al respecto y conforme a lo anteriormente descrito, se propone confirmar lo expuesto por el Director General de Ordenamiento Territorial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su respuesta a la solicitud, por lo cual al no existir más preguntas o aclaraciones al respecto, les pregunto en votación nominal si es procedente declarar la inexistencia de la información al caer en el supuesto establecido en el artículo número 86-bis.3 de la Ley de Transparencia:

Lic. José Luis Ochoa González, Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité: *“a favor”*

 Melina Ramos Muñoz, Directora de Transparencia y Secretario del Comité: *“a favor”*

Mi voto es a favor, por lo cual se resuelve conforme a lo siguiente:

***ACUERDO SEGUNDO.-*** *Habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto por el titular de la Dirección General de Ordenamiento Territorial en la respuesta a la solicitud de información que atañe a la presente sesión, y encontrando que su fundamentación y motivación es suficiente,* ***se acordó de forma unánime*** *confirmar la declaración de inexistencia de la información, en cuanto a: “Solicito copia certificada del Dictamen de Trazo usos y destinos con numero de expediente 097-003/E95-055 oficio 1797/97 de fecha 22 de noviembre de 1997 localizado en calle Allende # 26 Fraccionamiento Gavilanes...”(sic) documentación solicitada en el expediente DT/0042/2023 de la Dirección de Transparencia.*

***ACUERDO TERCERO.-*** *Se le notifica por medio de la presente sesión al integrante del Comité, el Lic. José Luis Ochoa González, Titular del Órgano Interno de Control, en virtud de lo establecido en el artículo 86-Bis.3.IV para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa.*

Continúo con el siguiente punto del orden del día:

**III.- ASUNTOS GENERALES.**

 Pregunto a los presentes si existe algún tema adicional a tratar (…) al no existir tema adicional a tratar, se concluye la presente sesión:

***ACUERDO CUARTO.-****Considerando que no existe tema adicional a tratar,* ***se aprueba de forma unánime*** *la clausura de la presente sesión a las 12:00 doce horas del día 12 doce de enero del año 2023 dos mil veintitrés.*

MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO

DE CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

MELINA RAMOS MUÑOZ, DIRECTORA DE TRANSPARENCIA

 Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.